



**APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015, FONDO DE DESARROLLO VECINAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CHIGUAYANTE Y SU FUTURO**

DECRETO N° 2257 /

CHIGUAYANTE, 04 SET. 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Bases Proceso Postulación a Subvenciones 2015 Municipalidad de Chiguayante; Acuerdo N°141-28-2015 de fecha 17.08.2015 del Concejo Municipal de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 29.05.2015 que aprueba los proyectos FONDEVE; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°200/2015 de fecha 08.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Convenio de Subvención Municipal año 2015 – Fondo Desarrollo Vecinal de fecha 18 de agosto de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Chiguayante y su Futuro; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 19.880 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

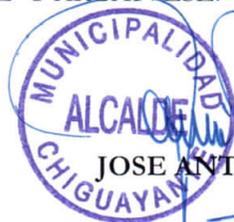
**DECRETO:**

- 1° Apruébase y Ratifícase el Convenio de Subvención Municipal año 2015 Fondo de Desarrollo Vecinal, de fecha 18 de Agosto de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Chiguayante y su Futuro, RUT: 73.482.300-7, por un monto total de \$1.200.000.-
- 2° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta 24.01.999. “FONDEVE”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200/2015, de fecha 08.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.
- 3° Gírese el aporte de los vecinos, de la cuenta contable 214.09 “Otras Obligaciones Financieras”.
- 4° En lo no transcrito, rige plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal Fondo de Desarrollo Vecinal año 2015 fecha 18.08.2015, suscrito ente la Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Junta de Vecinos Chiguayante y su Futuro.
- 5° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**JORGE WONG BARRERA**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE



JARV/JWB/LAS/pir  
Distribución:

- 1. Administración Municipal
- 2. Secplan
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Dirección de Control
- 6. Dirección de Administración y Finanzas
- 7. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 04 SEP 2015 HORA 8:37  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]